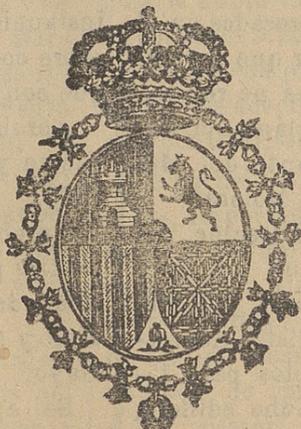


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Numero suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Julio de 1925.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.644.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS

La Junta Central de Transportes, con fecha 25 de Mayo último, confirmando acuerdo de esta Provincial, otorga con carácter definitivo, la concesión con exclusividad del servicio de viajeros y mercancías, clase A, entre Valladolid e Iscar, a favor de don Narciso Carrión de Castro.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

Valladolid, 18 de Julio de 1925.—El Presidente, *Pablo Verdguer*.—El Secretario, *Javier Piñeiro*.

Núm. 3.612.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

El Tribunal Pleno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Medina del Campo.

Juez suplente de Nueva Villa, don Filomeno Barreca Martín.

En el partido de Olmedo.

Juez de Megeces, don Jesús Cisneros Cuadrado.

En el partido del distrito de la Plaza de Valladolid.

Juez de Villanubla, don Alejandro Valentin Valentin.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 9.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923.

Valladolid, a 18 de Julio de 1925.—P. A. del T. P., El Secretario de Gobierno, *Damián Ortiz de Urbina*.

Núm. 3.614.

Comisión provincial de Valladolid

Acordado por esta Corporación quede sin efecto el embargo que existía en las fincas de don Valeriano Ortega Alonso, vecino de Simancas, por débitos de Contingente provincial de los años de 1901 a 1903, por haber satisfecho sus descubiertos, se pone en conocimiento de aquellos que se

crean con derecho a formular alguna reclamación para que lo verifiquen en el plazo de 10 días.

Valladolid, 14 de Julio de 1925.—El Presidente, *Mauro García*.—El Secretario, *Juan Martínez Cabezas*.

Núm. 3.516.

Comisión provincial de Valladolid

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión provincial, durante el mes de Junio, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 2 de Junio de 1925.

Se aprueban ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Remitir al Fiscal de S. M. certificación literal del expediente instruido con motivo de los malos tratos de que ha sido objeto la asilada Francisca Melero.

Admitir la dimisión del vigilante del Manicomio, Luis Plaza.

Autorizar al Director del Hospital, para la venta de efectos inútiles.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes importante 260.205'93 pesetas.

Quedar enterada de las cuentas de la Panadería del Hospicio, de las que resulta que el kilo de pan elaborado en los meses de Enero y Febrero ha costado a 532 y 597 milésimas, respectivamente.

Se aprobó una certificación de obras del segundo trozo de la carretera de Cuenca a Bolaños, importante 15.590'31 pesetas.

Igualmente una certificación de acopios de piedra en la carretera de Rioseco a Tamariz, de 861'54 pesetas; otra en la carretera de Rioseco a Villalba de los Alcores de 2.295 pesetas.

Se acuerdan sean recibidos los acopios de piedra hechos en la carretera de Aguilar de Campos a la de Adanero a Gijón.

Se acuerda pasar a la Comisión de presupuestos una comunicación suscrita por don Andrés Torre Ruiz y don Alvaro Olea, interesando la creación de una Casa de trabajo para ciegos.

Se adjudican a don Juan Alvarez, las obras que han de ejecutarse para la instalación de las salas de Maternidad en el Hospicio.

Se acuerda poner en conocimiento del señor Gobernador, los hechos denunciados por la asilada del Hospicio, Justa Felicitas Pedrosa, para que si procede, imponga un correctivo a las personas que la sacaron del establecimiento.

Visto un folleto de la Diputación de Soria, relativo a reformas arancelarias y conciertos económicos, se acuerda adherirse a las peticiones de aquella Diputación.

Vista una moción de Secretaría, proponiendo la celebración de varios actos para conmemorar

el centenario de la instalación de las Hijas de la Caridad en esta ciudad, se acuerda que el día 21 de Julio próximo, se celebren varios actos en honor a las Hijas de la Caridad.

Terminadas las obras de reparación del puente de Villalba de Adaja, se acuerda abrirle al tránsito público anunciándolo en el «Boletín Oficial» y prohibiendo transitar por el puente con carga mayor de tonelada y media, bajo la multa de 100 pesetas e indemnización de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse.

Vista la Real orden que publica la *Gaceta* del 29 del pasado, dictando reglas para la aplicación de los artículos 128, 129 y 130 del Estatuto provincial referente a los Institutos de Higiene con relación a las Brigadas Sanitarias se acuerda designar a los señores Villanueva y Sierra para que conferenciando con el Inspector provincial y Alcalde de Valladolid se pueda concretar la situación y obligaciones de la Corporación y señalar una cifra para llevarlo a los presupuestos.

Se acuerda designar al señor Vicepresidente de la Corporación con los señores Lagunero y Lasheras para que en unión de los representantes de las demás provincias interesadas en la construcción del Pantano de la Cuerda del Pozo, vayan a Madrid a entregar a los Poderes públicos las conclusiones acordadas en la Asamblea celebrada con tal motivo en esta ciudad.

Se acuerda interesar de los señores Diputados titulares y corporativos la asistencia a la reunión que ha de celebrarse el día 6 del corriente para tratar de las obras de encauzamiento y canalización de los ríos Sequillo y Valderaduey.

Se acuerda subvencionar con 150 pesetas, por una sola vez, al periódico *El Mundo Ilustrado* que se ocupará de las Instituciones benéficas provinciales y de otros servicios.

Idem con 10 pesetas, para el festival a beneficio del Pabellón de niños tuberculosos.

Idem con 50 pesetas a la Junta directiva del Centro obrero de las Delicias.

Sesión del día 9 de Junio de 1925.

Se acuerdan ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Se acuerda entregar a su familia, a Felisa Martínez Arroyo.

Se acuerda la revisión de expedientes de los ingresados en el Hospicio, para evitar que permanezcan en él quienes no reúnan las condiciones reglamentarias.

Se nombró vigilante del Manicomio a Clemente Molero.

Se autoriza al Director del Manicomio, para que adquiera 5.000 kilos de patatas y 8.000 kilos de carbón galleta. Asimismo muebles y efectos para los departamentos de dicho edificio.

Dispuesto por la Superioridad que las Diputaciones se hagan cargo de los hijos mayores de tres años de las reclusas, en tanto permanezcan en la Cárcel, se acuerda contestar que este precepto se cumple desde hace muchos años por esta Diputación y sigue cumpliéndole por estar consignado en el Reglamento del Hospicio.

Se pasa a la Comisión de presupuestos una comunicación transcribiendo telegramas de la Dirección General de Administración referente a materia de presupuestos.

Se acuerda abonar a los herederos de don Ezequiel Quiroga y doña Elena Rodríguez, la cantidad de 87'50 pesetas, por concepto de aumento gradual de sueldo.

Se concedió a la viuda del ordenanza del Hospicio, María Carbonero, una paga de tocas.

Quedó enterada de una comunicación referente al personal que ha de destinarse a la Abogacía del Estado. Y de otra referente a los gastos de material de la Junta del Censo electoral.

Se autorizó para que la Comandancia de Ingenieros pueda enlazar una carretera proyectada que ha de unirse a la de Valladolid a Rueda.

Se designó la Comisión organizadora para el homenaje al Rey don Felipe II, compuesta de los señores Presidente, Illera, Villanueva y Rodríguez Pardo.

Se acuerda contestar al Alcalde de Tordehumos que pide arreglo de la carretera de dicho pueblo, que se tendrá en cuenta su deseo para los próximos presupuestos.

Se acordó apercibir a los capaces inspectores don Amador Peña, Antidio Recio y Mateo Canales, para que hagan las visitas reglamentarias.

Que por el Director de Caminos se reciban los acopios de piedra de la carretera de Pedraja de San Esteban a Villalba de Adaja.

Enviar al Ayuntamiento de

Castromonte para su informe una instancia de don Enrique Touya sobre construcción de un camino que conduzca al Bañerío.

Aprobar el balance de comprobación y saldos en 30 de Abril de 1925.

Aprobar la relación de precios medios para el suministro a las clases del ejército, tropa, Guardia civil y transeuntes en el mes de Mayo.

Se aprobaron las siguientes cuentas: Una de la Industrial Castellana, por suministro de agua al Hospicio, primer trimestre del año natural, de 537'20 pesetas.

Otra de la misma Sociedad, por igual concepto y tiempo para el Manicomio, de 2.090'80 pesetas.

Otra de la misma Entidad, por igual concepto y periodo del Palacio provincial, de 77'25 pesetas.

Otra de la «Electra Popular», de fluido al Palacio Provincial, mes de Abril de 129'09 pesetas.

Y otra de don Vicente Zurbarano, por hule y bordes de zinc, del mes de Mayo, de 138'65 pesetas.

Sesión del 16 de Junio de 1925.

Se aprobaron ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia.

Que se manifieste a la Diputación de Guipuzcoa, que ésta no puede hacerse cargo de la enferma Paulina Jiménez, sin que se justifique la obligación que para ello tiene por medio del expediente que ordenan las disposiciones vigentes.

Quedar enterada de que la Diputación de Santander se obliga a satisfacer las estancias de la demente Simona Hernández García.

Quedar enterada del ingreso hecho por el señor Gobernador en el Manicomio del demente Carlos Planell Mantilla.

Que se entregue a los asilados del Hospicio Guillermo Cendón y Valentin López, las cartillas de ahorro que poseen.

Vender un ternero nacido en el establo del Manicomio.

Suspender la admisión de pensionistas y mejorados en el Manicomio hasta que haya local suficiente.

Aprobar la relación de descubiertos por contingente provincial y proceder al apremio de los Ayuntamientos morosos.

Informar al señor Gobernador en el expediente incoado por la Sociedad Agrícola Católica del Valle de Hornija, solicitando autorización para conducir energía

eléctrica a los pueblos de Vega y Marzales.

Informar en el expediente incoado por los Ayuntamientos de Fombellida y Torre de Esgueva al efecto de tener un solo Secretario.

Desestimar la instancia de Antolín Fernández, cajista de la Imprenta, que pide gratificación.

Aprobar certificación de acopios de la carretera de Peñafiel al confin de la provincia importante 2.644'55 pesetas y que se devuelva la fianza al contratista.

Que se forme el expediente necesario con arreglo al Estatuto para poder abastecer por concurso a los Establecimientos de Beneficencia interin se celebran las subastas anunciadas.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales, Del Hospicio correspondientes al mes de Mayo:

Una de la Viuda de Casto Peñalé, por alpargatas, 154 pesetas.

Otra de la Viuda de Manuel Vaquero, por cucharillas para café, 20 pesetas.

Otra de Cabeza y Aparicio, por efectos para el taller de zapatería, 45'70 pesetas.

Otra de Pérez y Moro, por sémola y tapioca, 15 pesetas.

Otra de Hijo de P. Guillén, por efectos de costura, 100 pesetas.

Otra de F. Salgado, por productos Droguería, 68'50 pesetas.

Otra de Hijo de P. Guillén, por cinta, goma, trancilla y botones, 50 pesetas.

Otra de Sobrinos de E. Miguel, por velos, 325 pesetas.

Otra de Cabeza y Aparicio, por suela y vaqueta, 514 pesetas.

Otra de Casa Santarén, por cuadernos escuela niños, 17'25 pesetas.

Otra de la misma casa por efectos para la escuela de niñas, 11'35 pesetas.

Otra de J. Salgado, por ingredientes para pintura, 49 pesetas.

Otra de Fidel Legido, por cristales, 19 pesetas.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos ferretería, 23'25 pesetas.

Otra de Cuesta Hermanos, por vindolete, 182'40 pesetas.

Otra de Almacenes de Mateo Lozano, por batidores y tijeras, 37'95 pesetas.

Otra de la Viuda de J. Ramos Regadera, por navajas de afeitar y brochas, 27'50

Otra de Marcos Gómez, por material de enfermería, 30 pesetas.

Otra de Andrés Santiago, por

arreglos objetos de guarnicionería, 24 pesetas.

Otra de Hijo de José Ruano, por gorras, 13'50 pesetas.

Otra de Industrias Guillén, por manguitos y bocas de riego, 92'20 pesetas

Otra de Alfonso Guillén, por yeso, 33 pesetas.

Otra de Jaime Cuadrado, por madera, 72'30 pesetas.

Otra de Juan Villanueva, por codos y manguitos, 34'77 pesetas.

Otra del Director por frascos y tarros para el botiquín, 89'23 pesetas.

Otra del mismo, por tres tiras de cenefa, 7'50 pesetas.

Otra del mismo, por artículos adquiridos para extraordinarios en las enfermerías, 120'85 pesetas.

Otra del mismo, por artículos invertidos en la alimentación de los asilados, 257 pesetas.

Otra del mismo por arreglo de tres máquinas de coser del taller de sastrería, 68 pesetas.

Otra del mismo, por el arbitrio del carro, 6'35 pesetas.

Otra de la Superiora, por el importe de la leche suministrada, 500 pesetas.

Otra del Conserje de la Diputación, por gastos ocasionados con motivo de la Asamblea pro-construcción del Pantano de la Cuesta del Pozo, cuya celebración, fué acordada por esta Comisión, importante 771'55 pesetas.

Para indemnizar del trabajo extraordinario prestado por el señor Interventor de esta Corporación, don Diego de León, en la confección de los nuevos presupuestos formados con arreglo al Estatuto provincial, se acuerda concederle una gratificación de 250 pesetas líquidas con cargo al capítulo de Imprevistos.

Siendo de apreciar la labor extraordinaria realizada por el meritorio de la Intervención, don Antonio Maestud, con motivo de la confección del presupuesto, se acuerda darle una gratificación de 200 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos.

Sesión del día 23 de Junio de 1925.

Se acordaron los ingresos y salidas de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Quedar enterada de que la Diputación de Burgos, se ha hecho cargo de las estancias que cause en el Manicomio de Valladolid, el demente Gregorio Llorente.

Se declara cesante por abandono de destino al vigilante del

Manicomio Clemente Molero y se nombra para dicho cargo a Marcelino Martín. Se declara cesante por faltas en el servicio a Pedro Rojo, enfermero del Hospital.

Se autorizó al Director de este Establecimiento para comprar ornamentos sagrados, así como para la venta de un ternero y de una ternera.

Se acuerda que el señor Arquitecto reconozca las cañerías del agua del Hospital previo aviso a la Sociedad del Canal del Duero.

Comunicar a la Facultad de Medicina que la falta de cadáveres obedece a ser reclamados por sus familias.

Se acuerda continuar las obras que se ejecutan en la Sala de Maternidad, en la forma que dice el señor Arquitecto.

Queda enterada de haberse fugado el asilado José González Bravo, del Manicomio, y amonestar al vigilante encargado de su custodia.

Que el Vocal señor Lagunero asista a los exámenes del Colegio de Sordo-mudos, representando a la Corporación.

Se imponen veinte días de suspensión de sueldo a un peón caminero por falta de asistencia a su trozo.

Se nombra peón caminero a Manuel Campos, licenciado del ejército y defensor de Tifarúñ.

Se denegó la instancia de Manuel Conde, que solicitaba ser peón caminero, por exceder de cincuenta años.

Se aprobó el balance de comprobación y saldos en 30 de Mayo.

Se acuerda señalar el día 30 del corriente para celebrar el concurso de abastecimiento de víveres a los Establecimientos de Beneficencia.

Se acordó señalar días para la celebración de subastas de artículos y efectos a los Establecimientos de Beneficencia provincial necesarios durante el ejercicio de 1925-26.

Se informó de un expediente incoado para la expropiación forzosa de tres casas en la carretera de Madrid a la Coruña radicantes en Tordesillas.

Se acordó suscribirse a la *Revista de Obras públicas*.

Se aprobaron las cuentas de panadería del Hospicio de los meses de Marzo, Abril y Mayo, cuyo coste ha resultado a 577, 572 y 569 milésimas.

Se aprueba un plano y presupuesto para construcción de una

galería cubierta en el Hospicio, importante 3.254'55 pesetas.

Se concede prórroga para terminar los acopios de piedra a varios contratistas.

Se aprueba una certificación de obras, importante 4.904'04 pesetas, a favor del contratista de la carretera provincial de Rueda a Nava del Rey, y un he de haber de Daniel Iscar por 260 metros cúbicos de piedra, importante 1.911 pesetas.

Se auteriza al señor Delegado del Hospicio para que adquiera la harina que se precise para terminar el mes.

Se acuerda anunciar concurso para proveer de trajes y gorras al personal mecánico.

Se aprobaron las cuentas siguientes:

Del Manicomio correspondientes al mes de Mayo.

Dos de la Electra Popular, por fluido para el alumbrado y energía al motor del pozo artesiano, Mayo, importantes 362'87 pesetas y 48'26 pesetas.

Otro de la misma, por energía al motor del lavadero, 45'90 pesetas.

Otra de Anselmo Llano, por cucharas con cadena, 244 pesetas.

Otra de Daniel Peribáñez, por merluza 240'60 pesetas.

Otra de Joaquín Varea, por construcciones de tapas de hierro, 586 pesetas.

Otra de Anselmo Llano, por cacerolas, 627 pesetas.

Otra de la viuda de Valentín Martín, por escobas, 51 pesetas.

Otra de Hijo de Alfredo García Sapela, por sosa solvay, 129 pesetas.

Otra del mismo, por drogas, 98'55 pesetas.

Otra de Motos y Compañía, por una maroma, 12 pesetas.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos ferretería, 158'80 pesetas.

Otra de Miguel Coloma, por yeso 36'80 pesetas.

Otra de E. Delibes y Compañía, por serrar madera y otros, 10'60 pesetas.

Otra de Fidel Legido, por cristales, 13'50.

Otra del Director, por gastos de cera, 61 pesetas.

Otra del mismo, por bizcochos y azucarillos, 30 pesetas.

Y otra del mismo, por gastos menores, 500'47 pesetas.

Del Hospicio correspondientes al mes de Junio.

Una de Mateo Lozano S. A., por cepillos de ropa, 49'25 pesetas.

Otra de J. Salgado, por pintura para camas, 39 pesetas.

Otra del mismo por id, 68 pesetas.

Otra de Hijo de P. Guillén, enseres de aseo, 22'25 pesetas.

Otra de Teodoro García Blanco, por persianas y cuerdas, 100'95 pesetas.

Otra de Hijos de Moliner, por un cepillo barnero, 6 pesetas.

Otra de Hijo de Raimundo Rojo, por arreglos de herramientas, 12 pesetas.

Otra de Hijos de Casariago, por tres lunas para la barbería, 57 pesetas.

Otra de Isabel Legido, por cristales, 8 pesetas.

Otra de Santos Zarza, por lías, 26 pesetas.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos de Ferretería, 42'50 pesetas.

Otra de Cuesta Hermanos y Compañía, por vindolete, 91'20 pesetas.

Otra de Industrias Guillén, por una terraja, 100 pesetas.

Otra de Casa Martín, por menaje de escuela, 25 pesetas.

Otra de Cabeza y Aparicio, por materiales de zapatería, 71'70 pesetas.

Otra de Sobrinos de E. Miguel, por muletón fino, 400 pesetas.

Otra de Motos y Compañía, por hoja de maíz, 95'85 pesetas.

Otra de Mateo Lozano, por batidores y cepillos de aseo, 77'50 pesetas.

Otra de Mendicote y Navas, por cepillos y escobones, 24'60 pesetas.

Otra de J. Salgado, por goma para irrigador, 2'50 pesetas.

Otra de Hijo de P. Guillén, por efectos de costura, 50 pesetas.

Otra del mismo, por los mismos conceptos, 100 pesetas.

Otra de Antonio Robledo, por reparación de máquinas de hacer medias, 25 pesetas.

Otra de Fidel Legido, por arreglos de valdes, 11 pesetas.

Otra de la viuda de Gaspar San José, por tubos para estufa, 134'45 pesetas.

Otra de Sobrinos de E. Miguel, por paño para uniforme del portero, 90 pesetas.

Otra de J. Salgado, por productos droguería 5'50 pesetas.

Otra del Director, por levadura, 28 pesetas.

Otra del mismo, por jamba, 4'50 pesetas.

Otra del mismo por extraordinarios para las enfermerías, 123'90 pesetas.

Otra del mismo, por dos máquinas de peluquero, 4 pesetas.

Otra del mismo, por ingredientes para fabricar jabón, 1.164 pesetas.

Otra del mismo, por clase de piano de una asilada, 30 pesetas.

Otra del mismo, por preparación de dos asiladas para oposiciones al Magisterio, 80 pesetas.

Otra del mismo, por vaciado de una tijera, 2 pesetas.

Otra del mismo, por matrículas y derechos de examen de una alumna, 18'70 pesetas.

Otra del mismo, por matrícula y examen del alumno seminarista, 43'50 pesetas.

Otra de la Superiora, por suministro de leche, 500 pesetas.

Otra de la misma, por ejemplares de libros para la escuela, 75 pesetas.

Del Hospital correspondientes al mes de Mayo.

Una de Mariano del Río, por dos misales, 170 pesetas.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por carretes de hilo, 150 pesetas.

Otra de Sobrinos de E. Miguel, por alfombras, 49 pesetas.

Otra de Antolín Cuadrillero, por maíz, 239 pesetas.

Otra de Victor Merino, por maíz, 270 pesetas.

Otra del Centro Farmacéutico, por drogas y productos, 1.573'69 pesetas.

Otra de Hijo de Matarredona, por envases y accesorios para la Farmacia, 229'90 pesetas.

Otra de la viuda de Valentín Martín, por artículos varios para la Farmacia, 43'40 pesetas.

Otra de Eusebio Allén, por vigilancia del lavadero en los meses de Enero, Febrero y Marzo, 67'50 pesetas.

Una del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 147'25 pesetas.

También se acordaron las siguientes cuentas y hallándose agotadas las partidas correspondientes se acuerda abonarlas en su día en condiciones legales.

Del Manicomio correspondientes al mes de Mayo

Una de Zacarías Cámara, por madera, 675 pesetas.

Otra de Francisco F. Fernández, por trigo, 81 pesetas.

Otra de Fidel Legido, por arreglos de envases, 23 pesetas.

Otra de Antonio del Campo, por arreglo tartana, 100 pesetas.

Del Hospicio.

Una del Director, por artículos suministrados por administración, mes de Mayo, 252'50 pesetas.

Otra de Casa Martín, por menaje escuela, 19 pesetas.

Otra de Zacarías Cámara, por madera, 72 pesetas.

Otra de Isaac Ojeda, merluza, 534'30 pesetas.

Otra del Director, artículos adquiridos para alimentación asilados, 147 pesetas.

Otra Industrial Castellana, por instalación y aparatos para abastecimientos de aguas al Manicomio, mes de Marzo, 818'63 pesetas.

Sesión del 30 de Junio de 1925.

Se aprueban ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia.

Se aprobó la relación de precios medios del mes de Mayo para el suministro de trajes a ejército, tropa y Guardia civil.

Se aprobó un decreto del Presidente nombrando dos cajistas temporeros, cuyo personal se precisa por aumento de trabajo en el «Boletín Oficial».

Se aprobó una certificación de acopio de piedra en la carretera de Aguilar de Campos a la de Adanero a Gijón, importante 6.100 pesetas, y devolver la fianza al contratista.

Quedó enterada de una comunicación del señor Gobernador referente al personal que ha de prestar servicio en la Abogacía del Estado.

Se designa al señor Lagunero para recibir los acopios de la carretera de Tudela a Vitoria, y que se reciban los de la de Torrelabatón a Pedrosa del Rey.

Se designó al señor Lagunero para que represente a la Corporación en el Jurado calificador del concurso de ganados que ha de celebrarse en esta capital.

Se acuerda que no proceda abonar las estancias causadas en el Hospital Militar por dos padres de mozos sujetos a observación por ser pertinente lo haga la Junta de Clasificación y Revisión.

La adjudicación de suministros para el mes de Julio a los

Establecimientos provinciales, recayó en la siguiente forma:

A D. Abel González, 1.200 kilos de aceite a 2'46; 2.000 kilos de arroz, a 0'85; 16 kilos de café, a 8; 225 kilos de pimiento, a 2'40; 800 kilos sal, a 0'15; 800 kilos de sal para la panadería, a 0'12.

A don Mariano García Abril, 140 kilos de azúcar, a 1'70; 1.500 kilos de judías, a 1'08; 400 kilos de judías pintas, a 0'94; 1.000 kilos de jabón, a 1'46.

A don Emilio Molina, 600 kilos de bacalao, a 2 pesetas.

A don Manuel Sánchez, 8.800 kilos de carne de vaca, a 2'47 pesetas; 93 kilos de carne de ternera, a 4'70 pesetas.

A don Serapio Moratinos y Hermanos, 1.320 kilos de carne de cordero, a 2'58 pesetas.

A la viuda de Valentín Martín, 630 kilos de chocolate a 3'40 pesetas; 11.500 huevos, a 18'70 ciento.

A don José Fernández, 2.800 kilos de garbanzos, a 1'25 pesetas.

A don Santiago Muñoz, 15.500 kilos de patatas a 28'95 pesetas 100 kilos.

A Pérez y Moro, 600 kilos de pasta para sopa, a 0'82.

A don Pantaleón Muñoz, 1.250 kilos de tocino, a 3'25 pesetas.

A don Santos Muñoz, 1.200 litros de vino tinto, a 24'50 pesetas; 250 litros de vino blanco, a 24'50 cien litros; 150 litros de vinagre, a 0'45.

A don Angel Diez, 125 gallinas, a 5'90 pesetas una.

A don Lorenzo Ramírez, 32.000 kilos de carbón galleta, a 95 pesetas mil kilos.

Al señor Director de la Compañía del gas, 1.200 kilos de carbón de cok, a 83'50 pesetas mil kilos.

A Lomas Hermanos, 5.000 kilos de salvado hoja, a 0'40 pesetas kilo.

A don Antolín Cuadrillero, 2.900 kilos de maíz molido, a 49'95 pesetas cien kilos.

A don Anselmo Villanueva, 250 kilos de cebada en grano, a 0'52 pesetas; 27.500 kilos de paja corta, a 0'43 pesetas arroba.

A Jerónimo Ramos 10.000 kilos de heno a 17'70 pesetas 100 kilos.

A Sobrinos de E. Miguel, 200 metros de madapolán para atillos a 2 pesetas metro; 100 metros pana para trajes a 5'75 metro.

A Jesús Rivero, 20 docenas pañuelos para la mano a 3'75 docena; 30 kilos algodón aceituna

número 30, 2 cabos, a 11'50 kilo, y 30 algodón blanco, número 30, 2 cabos, a 10'50 pesetas kilo.

Hijo de P. Guillén, 20 kilos algodón negro a 10 pesetas, y 30 kilos algodón gris a 10 pesetas kilo.

A Cabeza y Aparicio, 60 kilos de suela a 5'30 y 20 kilos vaqueta a 9 pesetas kilo.

A Manuel Calvo, 4 docenas alpargatas, número 20, a 10'50; 4 docenas alpargatas, número 21, a 11; 4 docenas alpargatas, número 23, a 12; 4 docenas alpargatas, número 24, a 13'75; 3 docenas, número 25, a 14'25; 1 docena alpargatas pelotari, número 24, a 26, y 1 docena alpargatas, número 26, a 27 pesetas.

Se acordó autorizar a los Directores para que de acuerdo con las Superiores y Diputados Delegados adquieran por administración: al del Manicomio, 60 kilos de merluza; al del Hospicio, 24.800 kilos de harina de trigo y 100 metros de cretona para colchas, y al del Hospital, 100 kilos de harina de trigo.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales.

Del Manicomio correspondientes al mes de Junio.

Una de T. Pasalodos y Compañía, por sosa solvay, 123 pesetas.

Otra de Marcos Gómez, por objetos cirugía, 276'10 pesetas.

Otra de Daniel Peribáñez, por merluza, 240'60 pesetas.

Otra de T. Pasalodos y Compañía, por solvay, 141 pesetas.

Otra de Nicolás Sanz, por gorras para enfermeros, 33 pesetas.

Otra de Evelio R. Martínez, por carbón, 752 pesetas.

Otra de Vázquez y Domínguez, por objetos de barbería, 100 pesetas.

Otra del Director, por mobiliario pensionistas, 792'95 pesetas.

Otra del mismo, por meriendas asilados que trabajan, 318; y

Otra del mismo, por gastos menores, 408'46 pesetas.

Del Hospicio.

Dos de la Electra Popular, por fluido alumbrado y energía al motor, Abril, 334'32; y

Otras dos de la misma, por los mismos conceptos, Mayo, 240'58 y 88'58 pesetas, respectivamente.

Del Hospital correspondientes a Junio.

Una de la Viuda de Valentín Martín, por mazos de varas, 34'50 pesetas.

Otra de la Viuda de J. Ramos Regadera, por una báscula, 39 pesetas.

Otra de la misma, por batería cocina, 699'60 pesetas.

Otra de Hijos de Moliner, por cepillos y plumeros, 28'50 pesetas.

Otra de Vázquez y Domínguez, por efectos barbería, 55 pesetas.

Otra de Gaudencio González, por machete y cuchillos, 50 pesetas.

Otra de Jaime Lozano, por bizcochos y azucarillos, 58 pesetas.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por artículos varios para la Farmacia, 38'20 pesetas.

Otra de la Superiora, por impuesto de consumos alfalfa, 33'05 pesetas.

Otra de E. Allén, por vigilancia mecánica y limpieza lavadero, 67'50 pesetas.

Otra de la Electra Popular, por alumbrar al Palacio provincial, Mayo, 66'60 pesetas.

También se aprobaron las siguientes cuentas que por hallarse agotadas las partidas correspondientes se abonarán en su día.

Una de Cecilio González, por un arado, Junio, 60 pesetas.

Otra de Emilio Molina por arriendo de dos obradas alfalfa Manicomio, Junio, 650 pesetas.

Otra de Juan V. Villanueva, por chapas y otras, Junio, 919'57 pesetas.

Otra de Anselmo Villanueva, por patatas Manicomio, Junio, 2.683'64 pesetas.

Y otra de Juan Leonardo, por cemento Manicomio, Junio, 14 pesetas.

Del Hospital.

Una del Director, por artículos adquiridos por administración, Junio, 101'05 pesetas.

Otra de Mariano Tranque, por fregadero y azulejos, Junio, 33'80 pesetas.

Otra de Florián Hernando, por yeso y cemento, Junio, 285'75 pesetas.

Otra de Bernardino Marina, por madera, Junio, 334'90 pesetas.

Otra de la viuda de Ramos Regadera, por ferretería, Junio, 165'50 pesetas.

Otra de Sebastián Centeno, por joyalatería, Junio, 122 pesetas.

Otra de Isaac Ojeda, por merluza, Junio, 308'93 pesetas.

Otra de la viuda de Valentín Martín, por un ramal, Junio, 8'50 pesetas.

Otra de la viuda de Manuel Vaquero, por azulejos, 275 pesetas.

Otra de la Superiora, por postres, Junio, 142'50; y otra del Centro Farmacéutico, por drogas, Junio, 1.726'98 pesetas.

Valladolid, 1.º de Julio de 1925.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.—V.º B.º, el Presidente, *Mauro García*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.623.

Carpio.

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir dando cumplimiento al artículo 489 del Estatuto vigente ha procedido a la designación de Vocales natos, que según los artículos 483 y 484, les corresponde como tales de las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal del Repartimiento general que ha de girarse para el ejercicio actual de 1925 a 26 a saber:

Parte real.

- D. Carlos Esteban Luengo
- D.ª Faustina Paniagua González
- D. Francisco Rodríguez Paradinas
- » Antonio Sánchez Barrios

Parte personal.

- D. Exuperio Gutiérrez de la Rosa
- » Plácido González Lozano
- D.ª Francisca García Gutiérrez
- D. Angel Martínez Rúa.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamación en el plazo de siete días según el citado artículo 489.

Carpio, a 17 de Julio de 1925.—El Alcalde, Dorotheo F. Prado.

Núm. 3.622.

Cogeces de Iscar.

Don Máximo González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio 1924 a 1925, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes

de la instrucción para el servicio de la Recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, los referidos trimestres, tendrá lugar los días 23 y 24 del mes de Julio, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal.

Cogeces de Iscar, a 2 de Julio de 1925.—El Alcalde, Máximo González.

Núm. 3.619.

Medina de Rioseco.

Denunciadas y puestas a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy, dos cabezas de ganado cabrío, que iban perdidas al atravesar este término y como por los datos que resultan se infiere que han de considerarse mostrencas, se anuncia al público para que el dueño de las mismas pase a recogerlas dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia; en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de las expresadas reses es la siguiente:

Una de tres a cuatro años y otra de dos a tres, ésta de pelo rojo claro, ambas tienen como marca en el hocico la letra A, fueron halladas en el pago de Coruñeses, el día 1 al 2 de Junio último, y hasta la fecha han resultado inútiles las gestiones verificadas para conocer su dueño.

Medina de Rioseco, a 16 de Julio de 1925.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 3.620.

Medina de Rioseco.

Terminado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre carruajes de lujo, el padrón de las entidades y vecinos obligados al pago de los derechos y tasas por los servicios sobre vigilancia de Establecimientos, esparcimientos y espectáculos y el padrón de las entidades sujetas al impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo para el año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar al señor Alcalde las reclamaciones que estimen pertinentes.

Estas reclamaciones se presentarán por escrito en el papel correspondiente, advertidos que transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Medina de Rioseco, a 17 de Julio de 1925.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 3.629.

Melgar de abajo.

Don Eutiques Argüello Pérez, Vocal-Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento general.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los Vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a la misma, para el día 26 del actual, de nueve a doce, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán emitir sus sufragios, desde la hora de las nueve a las doce, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los Vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 494 del Estatuto municipal.

Melgar de abajo, a 18 de Julio de 1925.—El Presidente, Eutiques Argüello.

Núm. 3.595.

Piña de Esgueva.

Don Maximiliano González Eloi-
ra, Alcalde Constitucional de
Piña de Esgueva.

Hago saber: Que los individuos
a quienes con arreglo a los ar-
tículos 483 y 484 del Estatuto
municipal vigente, corresponde
formar parte en calidad de Voca-
les natos de las Comisiones de
evaluación de las partes real y
personal del repartimiento gene-
ral que ha de girarse en el ac-
tual ejercicio de 1925 a 26, con-
forme a la designación hecha por
el Ayuntamiento pleno, son los
siguientes:

Parte real.

- D. Victoriano García Mariscal.
» José García Muñoz.
» Florentino Pombo y Pombo.
» Matías Bartolomé Gonzalo.

Parte personal.

- D. Germán Ruiz García.
» Angel González Herrero.
» Félix Gallardo de Coó.
» Vicente Rodríguez Aguado.

Cuya designación queda ex-
puesta al público por espacio de
siete días a los efectos del ar-
tículo 489 del mencionado Esta-
tuto.

Piña de Esgueva, 15 de Julio
de 1925.—El Alcalde, Maximi-
liano González.

Núm. 3.601.

Pozaldez.

El Ayuntamiento pleno de
esta villa en sesión extraordina-
ria del día catorce del actual y
en cumplimiento de lo dispuesto
en los artículos 483 y 484 del
vigente Estatuto municipal, ha
designado los Vocales natos de
las Comisiones de evaluación
real y personal, para el reparto
general de utilidades de este tér-
mino y ejercicio de 1925-26, en
la forma siguiente:

Parte real.

- D. Mariano García Martín
» Antonio Martín Bayón
» Ilidio Cantalapiedra del Río
Señores Nieto y González

Parte personal.

- D. Juan Bautista de Rueda Po-
linio
» José Cantalapiedra Castro
» David Plaza García
» Emiliano Lorenzo Tejo

Y en cumplimiento del párrafo
segundo del artículo 489 de refe-
rido Estatuto, se hace público
esta designación a los efectos
consiguientes.

Pozaldez, a 16 de Julio de
1925.—El Alcalde, Antonio Lo-
renzo.

Núm. 3.631.

San Román de Hornija.

En cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo 483 del
Estatuto municipal vigente, el
Ayuntamiento pleno que presido,
ha designado para vocales natos
de las Comisiones de evaluación
del repartimiento general de uti-
lidades del año económico de
1925-26, a los señores siguientes:

Parte real.

- D. Mariano Gago Cacho
» Martín Gómez Toribio
» Juan Moral Garzón (su viuda)
» Melitón Gómez Refort

Parte personal.

- D. Timoteo Sánchez Juanes
» Eusebio Celemín Rico
» Alejandro García Gómez
» Alfredo Navarro González

Lo que se hace público para
general conocimiento y efectos
precedentes.

San Román de Hornija, 18 de
Julio de 1925.—El Alcalde, Fe-
lipe Mozo.

Núm. 3.552.

Tamariz de Campos.

Don Restituto Blanco García, Al-
calde del Ayuntamiento de
Tamariz de Campos.

Hago saber: Que en el expe-
diente de apremio instruido con
motivo de los débitos de los arbi-
trios consignados en el Presu-
puesto de 1924-25, aparece la
siguiente:

Providencia.—De conformidad
con lo dispuesto en el artículo
66 de la Instrucción de 26 de
Abril de 1900, declaro incursos
en el segundo grado de apremio
y recargo del 10 por 100 sobre
el importe del descubierto, a los
contribuyentes incluidos en la
anterior relación.

Notifíquese a los contribuyen-
tes esta providencia, a fin de que
puedan satisfacer sus débitos du-
rante el plazo de diez días; ad-
virtiéndoles que, de no verificarlo,
se procederá inmediatamente
al embargo de todos sus bienes,

señalando al efecto las fincas
que han de ser objeto de ejecu-
ción, y se expedirán los oportu-
nos mandamientos al Regis-
trador de la Propiedad del partido,
para la anotación preventiva del
embargo.—Lo proveo, mando y
firmo, en Tamariz de Campos, a
ocho de Julio de mil novecientos
veinticinco.—El Recaudador, Luis
Artero.

La relación a que se hace mé-
rito, es la siguiente: Demetrio
Alonso, Quinciano Alonso, Mar-
garita Arévalo, Froilán Andrés,
Anselmo Agúndez, Leopoldo
Alonso, Estefanía Arévalo, Her-
mógenes Blanco, Juana Bel-
monte, Valentina Belmonte,
Juan Curieses, José Cuadrillero,
Domingo Clementez, Miguel Ca-
rro, Pedro Curieses, Eutiquio
Fernández, Jesusa Delgado, Au-
reliano Fernández, Enrique de
la Fuente, Ezequiel Fernández,
Julia Fernández, Juana Gusano,
Angel González, Genaro Gómez,
Juana Hidalgo, Valentina Ibá-
ñez, Constantino Matilla, Mancio
Magdaleno, Licerio Magdaleno,
Sebastián Matilla, Martín Mag-
daleno, Silvano Martín, Nazario
Nieto, Pablo Nieto, Aniano Nieto,
Francisco Pardo, Marcelino Pé-
rez, Tomás Pérez, Mariano Pas-
cual, Francisco Polo, Valeriano
Ruiz, Leocadio Rubio, Isabel Ro-
dríguez, Alejandro del Río, Gua-
dalupe Roldán, Hilarión Ruiz,
Juan Revilla, Paula Ruiz, Pelayo
Román, Moisés Ruiz, Joaquín
Sanz, Cayo Santiago, Daniel So-
moza, María Santiago, Jesús San-
tamaría, Escolástica Sánchez, Ni-
colasa Toral, Petronilo Belmonte,
Heraclio Andrés, Quirino Fer-
nández, Hilario de la Rosa, Ber-
nardino Tejero, Eutiquio Roldán
y Lorenzo Pegado.

Y para que les sirva de notifi-
cación, se hace saber por medio
del presente, que firmo y sello en
Tamariz de Campos, a 9 de Julio
de 1925.—El Alcalde, Restituto
Blanco.

Núm. 3.627.

Torrecilla de la Torre.

Con el fin de completar las
Comisiones de evaluación de las
partes real y personal del repar-
timiento general, establecido por
el Estatuto municipal vigente,
se convoca a elección para el día
26 del actual, sujetándose a las
siguientes bases:

1.ª La votación dará princi-
pio a la hora de las quince y ter-

minará a las diecisiete, constitu-
yéndose las Mesas por los Vocales
natos de las respectivas Comisio-
nes, en el local de la Casa Con-
sistorial.

2.ª Serán elegidos seis vocales
de la parte real y tres de la parte
personal, cuatro de los vocales de
la parte real serán vecinos y dos
forasteros.

3.ª Son electores todos los
comprendidos en las listas que en
la fecha oportuna fueron expues-
tas al público.

Lo que se hace público por
medio del presente, para cono-
cimiento de todos a quienes al-
cance el derecho, sin que puedan
alegar ignorancia.

Torrecilla de la Torre, 17 de
Julio de 1925.—El Presidente
accidental de la parte real, José
Pastor.—El Presidente acciden-
tal de la parte personal, Esteban
Salgado.

Núm. 3.633.

Trigueros del Valle.

Aprobado por el Ayuntamien-
to pleno las ordenanzas del repar-
timiento general de utilidades y
recargo municipal sobre la con-
tribución industrial y de comer-
cio, se hallan expuestas al pú-
blico en la Secretaría de este
Ayuntamiento, por espacio de
quince días, con el fin de que los
interesados puedan formular
cuantas reclamaciones crean per-
tinentes.

Trigueros del Valle, 18 de Ju-
lio de 1925.—El Alcalde, Cle-
mente Rodríguez.

Núm. 3.634.

Trigueros del Valle.

Vacante la plaza de Recauda-
dor de los impuestos de este
Ayuntamiento por terminación
del contrato existente, se anun-
cia al público para su provisión,
por término de quince días con-
tados desde la inserción de este
anuncio en el «Boletín Oficial»
de la provincia.

Las instancias se presentarán
en esta Alcaldía, reintegradas en
forma, siendo agraciado con el
cargo el que mejores condiciones
económicas y de garantía pro-
ponga.

Trigueros del Valle, 18 de
Julio de 1925.—El Alcalde, Cle-
mente Rodríguez.

VALLADOLID

Imp. de la Diputación Provincial